

El archivo audiovisual como dispositivo de memoria

Cecilia Vallina

Subsecretaria de Producciones e Industrias
Culturales del Ministerio de Innovación
y Cultura de Santa Fe
Ministerio de Innovación y Cultura
de la Provincia de Santa Fe

Resumen

El artículo aborda cuáles son las dimensiones y categorías que se despliegan frente a un dispositivo de memoria como el recientemente creado Archivo Audiovisual de Juicios de Lesa Humanidad, en la ciudad de Santa Fe, Argentina. Este dispositivo transforma las condiciones de acceso y circulación de estos registros a un nuevo espacio en el que se alteran las ecuaciones usuales entre tiempo y memoria.

En este sentido, se propone una reflexión sobre lo que implica la voluntad de construir archivos que contribuyan a inscribir estos juicios en el proceso de elaboración de una memoria social. ¿Cómo pueden ser leídas entonces las imágenes de estos juicios, cuál es su posibilidad de legibilidad desde el presente de una trama política, cultural y comunicacional, cómo se construye su significatividad? ¿Cuál es el rol de las instituciones que las preservan? ¿Cómo entrenamos nuestra mirada para leerlas desde nuestro presente?

Palabras clave:

Archivo Audiovisual, juicios de lesa humanidad, memoria, imagen, temporalidad.

Abstract

Audiovisual Archives as a memory device

The article addresses the extents and categories of memory devices such as the recently created Audiovisual Archives of Trials for Crimes Against Humanity, in the city of Santa Fe, Argentina. This device transforms the access and circulation conditions of these records into a new space in which the usual equations between time and memory are altered.

In this sense, we will discuss the implications of the willingness of constructing archives that contribute to make these trials part of the process of elaboration of a social memory.

How can the images of these trials be read, then? How much can they correlate now with the political, cultural and communicative present? How is their meaning constructed? What is the role of the institutions that preserve them? How do we train our perception in order to read them from our present?

Resumo

No presente artigo são abordadas as dimensões e categorias que se desdobram diante de um dispositivo de memória como é o Arquivo Audiovisual de Juízos de Lesa Humanidade recentemente criado na cidade de Santa Fé, na Argentina. Este dispositivo transforma as condições de acesso e circulação desses registros a um novo espaço no qual se alteram as equações usuais entre tempo e memória.

Neste sentido, propõe-se uma reflexão sobre o que implica a vontade de construir arquivos que contribuam para inscrever estes juízos no processo de elaboração de uma memória social. Como podem ser lidas, então, as imagens destes juízos? Qual é a possibilidade de legibilidade hoje de uma trama política, cultural e comunicacional? Como se constrói sua significatividade? Qual o

Keywords:

Audiovisual Archives, trials for crimes against humanity, memory, temporality.

Palavras-chave:

Arquivo Audiovisual, juízos de lesa humanidade, memória, imagem, temporalidade.

papel das instituições que as preservam? Como treinamos nosso olhar para lê-las a partir do nosso presente?

Introducción

El recientemente creado Archivo Audiovisual de Juicios de Lesa Humanidad, que forma parte del Archivo Provincial de la Memoria, de acceso público a través de Internet, en Santa Fe, nos permite plantearnos una serie de interrogantes acerca de las dimensiones y categorías que se despliegan a su alrededor y, al mismo tiempo, de los problemas que lo atraviesan en tanto dispositivo de memoria que se inserta en una trama política, comunicacional y cultural.

La creación de este Archivo permitirá llevar el espacio cerrado de los tribunales —a los que pudo asistir un número limitado de personas— al espacio público gracias al rescate y preservación de los registros audiovisuales de las causas por delitos de lesa humanidad que se tramitan en Tribunales Federales radicados en territorio santafesino.

El objetivo es el resguardo de la memoria colectiva a partir de la preservación, conservación y administración del material audiovisual, las imágenes de los juicios, considerados como documentos de nuestra historia contemporánea y, al mismo tiempo, como materiales de nuevos archivos que, en el futuro, permitirán reponer debates, tensiones y

disputas de una época. Su visualización permitirá investigar no solo los años de la dictadura militar —que se extendió entre 1976 y 1983— sino la sociedad en la que se produjeron estos juicios.

Imágenes para un archivo

La preocupación por preservar la memoria y construir un archivo con las imágenes de los juicios de lesa humanidad, se inscribe, desde el punto de vista de las políticas de memoria —lo que hoy equivale a decir desde el lugar que están ocupando los relatos de memoria en el núcleo de la formación de una nueva ética democrática a nivel internacional—, en la voluntad de convivir con un presente que incluya el pasado histórico, un tiempo «presente-pasado» que afronte sus responsabilidades desde un análisis crítico de la historia, una fuerte voluntad de intervención en los procesos de comunicación y cultura expresados en una renovada voluntad de construir archivos que, a su vez, permitan la intervención historiográfica y ayuden, además, a reponer los debates, las tensiones y las disputas de una época que puede leerse, según el crítico Andreas Huyssen (2009), «como uno de los fenómenos culturales y políticos más sorprendentes de los últimos años».

Si asumimos, siguiendo a Jesús Martín Barbero (1987), la importancia de trabajar desde los procesos de comunicación y cultura, es decir, trabajar en ese espacio en el que se configuran, dialogan y dan sus disputas por el sentido los sujetos y las comunidades, entendemos que la creación de un *dispositivo* que se propone garantizar la preservación, visibilidad, accesibilidad y articulación comunicacional entre distintos actores, redes e instituciones vinculadas directa o indirectamente con los juicios de lesa humanidad es una acción que se ubica en esta línea de pensamiento.

La multiplicación de las prácticas de memoria, que comenzaron a gestarse con el reclamo de justicia de las Madres de la Plaza Mayo con distintos elementos como la territorialización de su ronda en la Plaza de Mayo y la creación de un símbolo como el pañuelo, hasta el presente en el que se tramitan decenas de causas por delitos de lesa humanidad en tribunales federales de todo el país, produjo en nuestro país una *matriz histórica cultural*, social y política en la que es posible gestar y desplegar, no sin tensiones ni resistencias, un proyecto de estas características.

Si en nuestro presente es posible plantear en el marco de una política pública de memoria la necesidad de llevar al espacio público y comunicacional el interior de la escena judicial en la que conviven la voz de los sobrevivientes, el relato de los hechos formulados desde

una subjetividad que ha cargado con esa memoria por décadas, la lectura de las imputaciones y de las sentencias, e incluso la voz de los imputados, los represores, es porque esa escena judicial es el resultado de un proceso histórico en el que han intervenido y producido *sentidos* muchísimos actores. Y esa multiplicidad de sujetos y por lo tanto de *subjetividades*, de grupos, de instituciones, configuró una trama cultural que operó como una trama *relacional*, por la que circulan prácticas sociales, culturales y políticas que producen *significaciones* que a su vez operan como *mediaciones* en la cultura.

Como sostiene Barbero (2006) «lo que *media* la acción humana es lo mismo que teje el lazo social: los símbolos en cuanto “modelos de expectativas recíprocas” (G. Herbert Mead)».

Los años que transcurrieron desde los primeros testimonios brindados tanto en sede judicial, en el Juicio a las Juntas Militares, como en diversos ámbitos «periodísticos, ante organizaciones de derechos humanos, gubernamentales, artísticos, etc.— configuraron una trama en la que la experiencia individual y/o colectiva se transformó en relatos. La construcción de múltiples relatos, y por lo tanto, la intensificación de un flujo narrativo vinculado a una experiencia histórica traumática, es la primera condición de posibilidad para la existencia de un archivo testimonial enmarcado en un proceso judicial. La segunda, es la

circulación social de esos relatos, en tanto la construcción de un archivo digital de libre acceso es una propuesta que busca llevar esos relatos por fuera de la sede judicial, porque ellos mismo cargan un excedente de sentido que va de lo que significa la historia singular a la inscripción de esa historia en un relato colectivo.

En ese pasaje de la producción de los relatos a su recepción, la práctica de brindar testimonio fue configurando la trama de una *mediación* que ejerció una intervención en las dinámicas políticas, sociales, culturales que posibilitó a su vez, una escucha.

Esa trama, entonces, está compuesta también por la recepción social de esos testimonios y, por lo tanto, se convierte en una trama de disputas por el sentido, por lo simbólico. Y precisamente porque en los procesos de producción y recepción de los relatos hay asimetrías, de accesibilidad, simbólicas, como también hay imaginarios sociales que se activan y entran en juego, la creación de un dispositivo digital de acceso y gestión pública se convierte en una mediación material que busca operar en la dimensión de los procesos de memoria.

De la escucha a las imágenes

Me interesa pensar cuáles han sido los antecedentes, las prácticas sociales y las formas culturales que se convierten en una referencia para ubicar en el presente las coordenadas que es preciso distinguir para

avanzar en la construcción del Archivo Audiovisual de los juicios de lesa humanidad. Por esto entiendo, siguiendo a Hugo Zemelman, que es imprescindible plantarse desde una *matriz histórica cultural* que se plantea problemas y busca respuestas.

A más de 30 años de la recuperación del sistema democrático en nuestro país, es necesario preguntarse qué enseñanzas nos han dejado estas tres décadas de democracia en relación a la preservación y accesibilidad de los registros audiovisuales de los juicios de lesa humanidad en tiempo presente.

En este sentido, entiendo que es posible pensar que el movimiento de derechos humanos creó e instituyó prácticas de memoria emergentes, es decir, generó una *politicidad* alrededor de sus reclamos, de sus consignas, de su protocolo de reivindicaciones, de sus relatos y sus imágenes. Un conjunto de insumos significantes que disputaron y disputan la construcción de un paradigma estático vinculado a los derechos humanos, y más allá aún, luchan por enunciar ellos mismos el discurso que los representa. Como si no aceptaran la institucionalización completa de sus reclamos. ¿Por qué nos interesa observar este proceso? Porque aquí se evidencia el traspaso de las tareas a las siguientes generaciones, la transmisión de la memoria no se detiene con el relato de los protagonistas sino que se convierte en una responsabilidad del orden de lo *político*.

Situados en este presente comprendemos que sólo analizando la *historicidad* (Zemelman, 2008) de estas prácticas y por lo tanto la complejidad de la trama significativa en la que está inserta, podremos convertir un proyecto que busca llevar al espacio público la materia visual de los juicios y generar, entre otras, una *situación comunicacional* en cuya recepción se produce *un acto de transmisión* de una experiencia que ha sido elaborada por los sujetos y/o las comunidades.

En ese pasaje, que es el paso de la objetividad a la subjetividad de los receptores, es decir, en ese acto *relacional*, hay un pasaje de la cultura objetiva a la dimensión subjetiva. Y es en esa relación en la que está presente la experiencia, lo que impide la cosificación de los objetos de la cultura y la recuperación de los procesos sociales y la educación como una intervención integral del hombre en lo social. *Lo comunicacional*, entonces, se transforma en una dimensión de este proceso social, cultural, educativo (Nassif, 1986).

Para llevar las imágenes que se registraron en el interior de los Tribunales en los que se tramitan los juicios de lesa humanidad al espacio público hay que enfrentar varios desafíos. Tenemos como antecedente de lo que hay que superar los avatares que sufrieron las imágenes del juicio a las juntas militares. Para conocer esta historia nos remitimos a una investigación publicada en el libro *Del estrado a*

la pantalla (Feld, 2003) que reconstruye el modo en que fueron tomadas las imágenes televisivas del juicio a los ex comandantes que formaron parte de las juntas militares de la última dictadura militar y los obstáculos que esas imágenes encontraron para su difusión pública. Mientras el juicio transcurría, por decisión de la Cámara Nacional de Apelaciones, el canal estatal de televisión, Argentina Televisora Color (ATC), registró íntegramente su desarrollo y transmitió en diferido una pequeña selección del material grabado en cada jornada. Esa transmisión se realizó, por disposición judicial, sin audio. La lectura de la sentencia fue la única etapa del juicio transmitida de manera completa con imagen y sonido.

A 30 años del Juicio a las Juntas, las dificultades que se generan en el presente ante la necesidad de tramitar ante cada tribunal —y en cada nuevo juicio—, los términos de las condiciones del registro audiovisual, la entrega de los archivos del juicio al organismo competente y la necesidad de garantizar presupuestos que garanticen las condiciones de registro adecuadas al carácter histórico de estos juicios, revelan la ausencia de una legislación nacional que considere estas imágenes de valor histórico. No existe ninguna ley o instrumento legal que declare esos registros como documentos de valor histórico.

Si bien la Corte Suprema de Justicia de la Nación siguió transitando el camino

de la publicidad de los juicios y firmó en el año 2009 un Convenio Marco de colaboración con el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) en virtud de que existe especial interés en la difusión de la actividad judicial vinculada con delitos de lesa humanidad, ese instrumento no garantiza el registro, la preservación y la guarda en archivos públicos del material grabado en las audiencias, ya que no tienen el estatuto jurídico necesario para que el Poder Judicial se atenga a lo que allí se establece sino que sólo operan como una recomendación a tener en cuenta. Lo que hoy sucede es que el registro de los juicios depende de los criterios que adopte cada Tribunal acerca de qué se debe registrar y qué no, y del trabajo de los distintos actores locales que en cada provincia han asumido la interlocución con los Tribunales Federales que llevan adelante las causas. Esta situación pone en riesgo la calidad con la que se registran los juicios, ya que depende de los presupuestos locales para afrontar estos costos, los que varían según las distintas posibilidades de los organismos. Asimismo, los convenios tampoco garantizan la preservación y guarda en el tiempo de los registros ya que dicho material pertenece a cada Tribunal y no existe legislación que prevea su copia y resguardo posterior a la finalización del juicio en algún archivo adecuado a tales fines. En definitiva, la realidad presente indica que si bien estos

convenios han contribuido a mejorar las condiciones de registro no tienen el alcance jurídico necesario para establecer presupuestos y garantizar la preservación y guarda de los registros.

Lo realizado en materia de registro de juicios de lesa humanidad ha respondido a esfuerzos sostenidos de diferentes actores sociales. Distintas políticas a nivel del Estado nacional, en las provincias o a cargo de universidades han gestionado de diversos modos los registros de los juicios, pero sin intervenir en la creación de un instrumento legal que declare el valor de esos registros.

De la materialidad de la memoria

De manera que resulta necesario un enfoque del tema que lo instale como una política pública que le otorgue visibilidad a las imágenes en tanto documentos de valor histórico.

¿Es posible observar a partir de este diagnóstico una invisibilidad de estas imágenes? ¿Por qué aún encontramos cierta resistencia a una legibilidad, a una circulación más plena en el presente?

Se trata todavía de «desocultar la realidad», como plantea Zemelman, para inscribirla en nuevas prácticas comunicacionales en las que los sujetos puedan desarrollar nuevas relaciones y experiencias.

Si bien diversos actores se encuentran registrando los juicios, todo este trabajo carece de sentido si no es puesto a disposición de la ciudadanía que quiera

conocer y entender parte de la historia reciente de nuestro país.

Los trabajos de la memoria (Jelin, 2002) implican también operar en la visibilidad de la materialidad que va a construir ese puente entre pasado, presente y futuro.

Un flujo de sentido necesario para que la dimensión simbólica que radica en la construcción de un dispositivo de justicia como los juicios de lesa humanidad no quede cristalizada en un archivo cerrado a la vista, es decir a la producción de sentidos, a las disputas y elaboraciones, al trabajo de la imaginación (Appadurai, 2001) de una comunidad.

La puesta en circulación de esos registros en la web implica la construcción de un dispositivo de memoria integrado el sistema comunicacional que va a permitir el flujo de nuevas relaciones, las imágenes se van a desplazar en ese flujo estableciendo nuevas conexiones, ligadas y no ligadas al territorio de origen. Pero lejos de abonar un enfoque esencialista o atemporal de estas memorias, su puesta en un contexto histórico y su conexión con otras realidades y geografías debería contribuir a alejar cualquier voluntad de *sustantivar* los relatos presentes en los registros audiovisuales de los juicios y leerlos desde su *diferencia, desde sus identidades* (Appadurai, 2001), desde su temporalidad (esto último en el sentido de la densidad temporal que han atravesado esos relatos entre los hechos que

narran y su formulación en el presente en que han sido narrados).

El dispositivo del archivo y la construcción de la «escucha»

Retomando a Huyssen (2009), los debates contemporáneos alrededor de la formación del archivo se inscriben en las transformaciones que se producen, no sólo en los cuestionamientos a formas de construir los relatos del pasado sino al modo de imaginar futuros alternativos. En esta línea, la llamada «obsesión contemporánea por la memoria» nos alerta sobre un cambio en la valoración de las temporalidades, no sólo vale el futuro y el progreso sino también la relación entre las diferentes dimensiones temporales en tanto coexistencia de los distintos planos de sentido que portan. Por esto, el archivo es el dispositivo técnico y simbólico que condensa esta trama temporal en la que se encontrarán las imágenes de estos juicios en los que se narran hechos del pasado, pero a que a su vez se convertirán en pasado.

La construcción de un marco dialógico, entendido esto tanto en términos de una escucha personal como de una escucha social es, a su vez, constitutiva a la hora de evaluar las transformaciones que los sujetos que «escuchan» van a producir en los testimonios recogidos y, entonces, «ayudar a través del diálogo desde la alteridad a construir una nueva narrativa social con sentido», como sostiene Elizabeth Jelin (2006).

A diferencia de una extensa tradición de archivos pensados para el control y la represión, este archivo recupera la memoria de aquellos que pudieron reconstruir sus experiencias como víctimas. Esas narrativas registradas como imágenes ante un tribunal constituyen un documento de memoria, un archivo del futuro.

En un texto titulado «La narrativa personal de lo “invivable”» Jelin sostiene:

Llevado al plano social, la existencia de archivos y centros de documentación, y aun el conocimiento y la información sobre el pasado, sus huellas en distintos tipos de soportes reconocidos, no garantizan su evocación. En la medida en que son activadas por el sujeto, en que son motorizadas en acciones orientadas a dar sentido al pasado, interpretándolo y trayéndolo al escenario

del drama presente, esas evocaciones cobran centralidad en el proceso de interacción social.

El archivo audiovisual disponible en la web y de acceso público entendido entonces como la construcción de una trama dialógica que permita la circulación y la interacción de los testimonios para conciliar memorias colectivas y memorias individuales: «Para que nuestra memoria se beneficie de la de los demás, no basta con que ellos nos aporten sus testimonios: es preciso también que ella no haya dejado de concordar con sus memorias y que haya suficientes puntos de contacto entre nuestra memoria y las demás para que el recuerdo que los otros nos traen pueda ser reconstruido sobre una base común» (Pollak, 2006).

Referencias bibliográficas

- APPADURAI, A. (2001). *La Modernidad desbordada. Dimensiones culturales de la globalización*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- FELD, C. (2002). *Del estrado a la pantalla: Las imágenes del juicio a los ex comandantes en Argentina*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- HUYSEN, A. (2009). Prólogo. En *El pasado que miramos. Memoria e imagen ante la historia reciente*. Buenos Aires: Paidós.
- JELIN, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores. Madrid: Cincel.
- ——— (2006). La narrativa personal de lo «invivable». En *Historia, Memoria y Fuentes orales*. Buenos Aires: Cedinci Editores.

- MARTÍN BARBERO, J. (1987). Introducción. En *De los medios a las mediaciones. Comunicación, cultura y hegemonía*. México: Gustavo Gili.
- ——— (2006). Prólogo. En Eduardo, V. *La trama (in)visible de la vida social. Comunicación, sentido y realidad*. Buenos Aires: La Crujía.
- ——— (2001). Entrevista «La política tiene que cambiar mucho para hacerse cargo de las nuevas dinámicas de la cultura». Observatorio de Migración y Comunicación Portal de la Comunicación InCom-UAB. Guadalajara, México.
- NASSIF, R. (1986). *Teoría de la educación. Problemática pedagógica contemporánea*.
- POLLAK, M. (2006). *Memoria, olvido, silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límite*. Buenos Aires: Ediciones al Margen.
- ZEMELMAN, H. (1998). *Conversaciones Didácticas. El conocimiento como desafío posible*. Universidad Nacional del Comahue, Educo.